

ACTA NUMERO SIETE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día catorce de marzo de dos mil dieciocho. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de contratación de Mano de Obra para la construcción de Concreto Hidráulico del Proyecto “Concreto Hidráulico de Tramo que conduce de Caserío El Tablón Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel, Manuel Bertilio Díaz Guzmán - \$ 3,336.00; 5- Acuerdo de Apoyos a Centros Educativos y otros; 6- Acuerdo de autorización para retirar del Centro Nacional de Registro, proceso de inscripción de inmueble del Caserío El Bajío e iniciar nuevo proceso para su registro; 7- Acuerdo de aprobación de Estatutos y Otorgar Personería Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer de Caserío El Bajío Cantón El Cuco, Jurisdicción de Chirilagua; 8- Acuerdo de autorización de apertura de negocio Cervecería y Restaurante “La Marea”, a ubicarse en el centro de Cantón El Cuco, Frente a Parque Central, petición realizada por la señora Sara Milagro Figueroa Córdova; 9- Acuerdo de autorización de apertura de venta de cervezas en local situado en el Caserío Campo Viejo, de Cantón Tierra Blanca, petición realizada por el señor Doublas Eli Cruz Umaña; 10- Puntos Varios: a) Escrito de la señora Ana Melva Guerrero de Castellón, solicita se establezca acuerdo de pago de cotizaciones a AFP CONFIA, que no se realizaron en algunos

meses de 1999, del año 2000 y 2001 y 11- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, POR MAYORIA ACUERDA, contratar los servicios de Mano de Obra, para la Construcción de Concreto Hidráulico, trabajos que forman parte del Proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; trabajos que estarán a cargo del señor Manuel Bertilio Díaz Guzmán; y por los cuales devengará la cantidad de tres mil trescientos treinta y seis dólares (\$ 3,336.00), en ese sentido autorizase al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes, y al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente; de igual forma se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los pagos por los servicios de Mano de Obra antes citados, previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que es Competencia Municipal “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes” y obligación del Concejo “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico- social y a la recreación de la comunidad”; y teniendo en cuenta además, que es importante garantizar la atención a los niños y niñas, en todas las áreas, y sobre todo en cuanto al proceso de enseñanza - aprendizaje se refiere, y que también es necesario brindar apoyo para la prestación de los servicios de salud; el Concejo POR MAYORÍA acuerda continuar, a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre del presente año, brindando un apoyo mensual a Instituciones Educativas y del mes de febrero al mes de diciembre, al Centro de Rehabilitación Amor y Esperanza de esta ciudad, a través del pago de personal, conforme al siguiente detalle: A) Teresa de Jesús Rosas, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar Flores de Andalucía, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; B) Fredy Benjamín

Martínez, para que funja como Maestro, en el Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; C) Herminia Cloribeth Guzmán, para que funja como Profesora, en el Centro Escolar Caserío La Crije; autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; D) Iris Yesenia Guevara, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar Cantón San José Gualoso, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; E) Oscar Alexander Pineda Portillo, para que funja como Ordenanza, en el Centro Escolar David J. Guzmán, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 212.22; F) María Elizabeth Márquez Argueta, para que funja como Profesora, en el Centro Escolar Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera; autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; G) Yani Alba Salmerón, para que funja como Maestra, en el Centro Escolar el Talquezal, Cantón El Capulín, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; H) José Domingo del Cid, para que funja como Promotor de Educación, en el Centro Escolar El Tablón, Cantón Chilanguera, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; I) María Elena Meléndez, para que funja como Profesora, en el Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; J) Luis Alejandro Orellana Díaz, para que funja como Ordenanza, en el Complejo Educativo Charlaix, autorizándose para este caso un pago por la cantidad de \$ 166.67; K) Noemy Aracely Pérez de Otero, para que funja como Ordenanza, en La Parvularia de Chirilagua, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 166.67; L) Petrona Rivas Andrade, para que funja como Ordenanza, en el Centro de Rehabilitación Amor y Esperanza, autorizándose para este caso el pago por la cantidad de \$ 200.00; M) Eudis Abigail Fuentes, para que funja como Profesora, en el Centro Educativo Playa Grande, Cantón San Pedro, autorizándose para este caso el pago de \$ 166.67; N) Oscar Arlindo Romero Villanueva, para que funja como Profesor de Computación, en el Centro Escolar Cantón La Estrechura, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 255.00; O) Liliana Verenise Medrano Cruz, para que funja como Bibliotecaria en el Instituto Nacional de

Chirilagua, autorizándose para este caso, el pago por la cantidad de \$ 255.00; dichos pagos se realizarán de manera mensual, y se efectuarán teniendo en cuenta que las instituciones antes citadas, no cuentan con los recursos económicos, como para financiar los montos que corresponden a las personas antes detalladas. En ese sentido y por lo antes expuesto, acuérdate también, que se suscriban los convenios, entre las instituciones y la Municipalidad, por lo que se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que pueda firmar los mismos, así como los contratos que se suscribirá con las personas antes citadas; de igual forma autorizase al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Municipal, efectúe los pagos mensuales correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, miembro propietario del Concejo, Salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, solicitar al Centro Nacional de Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente, Departamento de San Miguel, el RETIRO SIN INSCRIBIR, del documento de compraventa con número de presentación 2017110113122, a favor de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, departamento de San Miguel, autorizándose para tal efecto a la Licenciada Rosa Emérita Quintanilla Guardado, para que realice los procesos legales correspondientes, entre los cuales se encuentra, retirar el documento antes relacionado, así mismo; se autoriza a la Licenciada Quintanilla Guardado, para que inicie el nuevo proceso de inscripción antes la institución al inicio citada. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado y verificado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Nuevo Amanecer, de Caserío el Bajío de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, que se abrevia “ADESCONAB”, cuyo domicilio será el Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel, los cuales constan de cuarenta y tres artículos, y no habiendo en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres, de conformidad al artículo treinta numeral veintitrés y al artículo ciento diecinueve del Código Municipal; el

Concejo por unanimidad acuerda, aprobarlos y conferir a dicha Asociación la Personería Jurídica, publíquese. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la asociación antes expuesta. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la señora Sara Milagro Figueroa Córdova, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por medio de la cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento de una Cervecería y Restaurante denominado “La Marea”, que estará ubicado Frente al Parque, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización solicitada a la señora Figueroa Córdova, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma; cabe mencionar que únicamente se autoriza para su funcionamiento como Cervecería y Restaurante, por lo que no ejercerá otra actividad que no se haya autorizado. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Cabe hacer constar que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, Salva su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Doublas Eli Cruz Umaña, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por medio de la cual solicita se le brinde permiso y autorización para el establecimiento de una venta de cervezas, que estará ubicado en Caserío El Campo Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; por mayoría acuerda otorgar la autorización solicitada al señor Cruz Umaña, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y procesos establecidos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, así como la respectiva inscripción en la misma, del negocio que únicamente se autoriza para su funcionamiento para la venta de cervezas. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. Cabe hacer constar que la señora María Raquel Alfaro Mercado, miembro propietaria del Concejo, Salva su voto. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por la señora Ana Melva Guerrero de Castellón, portadora de su Documento Único de Identidad número 01225079-2; que en años anteriores laboró en

la Municipalidad como Jefe del Registro del Estado Familiar, por medio del cual solicita se pueda realizar el pago a la AFP CONFIA, de cuotas previsionales que no fueron canceladas oportunamente, por los gobiernos municipales y tesoreros actuantes en períodos anteriores, situación que le está afectando para la determinación y pago de la pensión que le corresponde, y teniendo en cuenta además el derecho y beneficio que representa la pensión para la señora Guerrero Castellón, por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice las diligencias y trámites pertinentes para efectuar el pago de las cuotas de la señora antes citada, y que corresponden a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de mil novecientos noventa y nueve; los meses de marzo, mayo, junio julio y agosto del año dos mil, y el mes de febrero del año dos mil uno; en ese sentido se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del Fondo Municipal, para realizar la cancelación de las cuotas previsionales de los meses antes detallados. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos treinta dólares (\$ 630.00), que se utilizarán en el pago al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, mediante veintiún viajes, de agua potable para el abastecimiento a los habitantes de las diferentes comunidades del Municipio, lo cual se ha efectuado durante el período comprendido del 26 de febrero al 10 de marzo del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se utilizarán

en el pago al señor Leoncio Morales Escobar, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, mediante cuatro viajes, de agua, para ser utilizada en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos veinte dólares (\$ 720.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de material selecto, mediante seis viajes (de 6M³, cada uno), para su utilización en la construcción de base de suelo cemento; actividad que forma parte integral de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se utilizarán en el pago al señor Gilberto Cabrera Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de arena, mediante cuatro viajes (de 7M³, cada uno), para la construcción de concreto hidráulico, actividad que forma parte integral de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos dólares (\$ 2,200.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro, mediante diez viajes, con material selecto (de 11M³, cada uno), para su utilización en la construcción de base de suelo cemento; actividad que forma parte integral de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y dos dólares (\$ 142.00), que se utilizarán en el pago al señor José Ismael Arévalo Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de agua (setenta y un barriles), para ser utilizada en la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José David Silva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de productos de primera necesidad, que se brindaron como colaboración a las familia, de escasos recursos, del señor Rafael Carranza Ramírez, quien residía en la Colonia La Manguera, Cantón Tierra Blanca y falleció el día once de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de cuatro llantas 11R24.5, que se instalarán al Camión Freightliner Placas N-3117, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es necesario en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), que se cancelarán al señor José Cristino Ramos Saenz; por la compra de dos llantas 11R22.5, que se instalarán al Camión de volteo Placas N-3564, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es necesario en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de enero y febrero del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI 363013, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena (de 4M³, cada uno), y tres viajes con grava (de 4M³, cada uno), para realizar trabajos de reparación de tramo de calle en Cantón Tierra Blanca; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³), el cual se empleará en la reparación de tramo de calle en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se cancelarán al señor Danny Isai

Portillo Matamoros, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a un grupo de mujeres desde Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción hacia Ciudad Mujer en San Miguel, para que formaran parte del taller sobre crianza artesanal de camarones, actividad realizada el día veintiocho de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Julián Alexander Portillo García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de lámparas en el Municipio del 26 de febrero al 10 de marzo del presente año; como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, de esta jurisdicción, para que puedan financiar el pago de un autobús, para la realización de una excursión hacia el turicentro Termos del Río, con el objetivo de recaudar fondos para poder darle mantenimiento al Aula de Tecnología del referido Centro Escolar, para beneficio de las niñas y niños que asisten al centro educativo; por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del Licenciado Carlos Alberto Larin Ulloa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X, Profesor de la institución. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTITRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos sesenta y seis dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 1,866.48), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de marzo, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos cincuenta y cinco dólares cuarenta y siete centavos (\$ 855.47); que se emplearán en el pago al personal (Motoristas y auxiliares), que se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos setenta dólares (\$ 1,270.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante dieciséis viajes (de 6M³, cada uno), desde quebrada de Cantón Chilanguera hasta Calle que conduce a Cantón Nueva Concepción y por el transporte

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

de balasto, mediante treinta y nueve viajes (de 6M³, cada uno), desde quebrada de Cantón Chilanguera hasta Calle principal de Cantón Nueva Concepción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración al señor Julio César Ortiz Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; para poder financiar gastos médicos, ya que se encuentra delicado de salud, y no cuenta con los recursos económicos, ni con ningún tipo de ayuda, para suplir la imperiosa necesidad por la cual atraviesa, razón por la cual se autoriza aportar la colaboración antes citada. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del Club Deportivo Galaxy, del Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que puedan financiar el pago de transporte, para trasladarse como equipo hacia el Municipio de Quelepa, a solventar un encuentro deportivo, el día domingo dieciocho de marzo del presente año; colaboración que se otorga teniendo en cuenta que la participación de los jóvenes en este tipo de actividades, permite alejarlos de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor José Alberto Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número 03905820-0 y NIT número 1408-260388-106-0; presidente del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos noventa y cinco dólares (\$ 495.00), que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por los servicios de reparación de la maquinaria, propiedad de la Municipalidad: Reparación de pernos de soporte de motor y cambio de sellos de cilindros de dirección (Rodo Compactador), e Instalación de maneral de jostin, Terminal de varillaje y colocación de abrazadera de filtro de combustible (retroexcavadora); servicios necesarios para poder contar con la maquinaria en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Ramater Madisal, S.A. de C.V., por la compra de soportes del vibrador que se instalaron al rodo compactador Marca Case propiedad de la Municipalidad; pago que se encontraba pendiente de cancelar hasta la fecha. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta y dos dólares veinte centavos (\$ 962.20), que se cancelarán al personal (Encargado, Operador, Motorista y Auxiliares), que se encuentra laborando en la Conformación y balastado de calle principal de Cantón Nueva Concepción, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio

de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de marzo del presente año. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00); que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 3M³) y uno de grava (de 3M³); materiales que se utilizarán en la reparación de camino en Cantón El Capulín, como parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Jorge Pineda Rivera (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en el Cantón Guadalupe, y falleció el día seis de febrero del presente año; así como por la adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Juan Antonio Hernández Valdez (DUI XXXXXXXX-X), quien residía en el Barrio El Calvario de esta ciudad, y falleció el día diecinueve de febrero del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos,

asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar del 01 al 15 de marzo del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuatrocientos dólares (\$ 1,400.00), que se utilizarán en el pago al señor Williams Alexander Gómez Machuca, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro, mediante diez viajes (de 4M³, cada uno), de arena, para ser utilizada en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán a la señor Ruth Noemy Henríquez Vega, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la participación artística, mediante la presentación de la obra de teatro denominada “Si vos no hubieras nacido”; la cual realizará el día diecinueve de marzo del presente año, en las instalaciones de la casa comunal de esta ciudad, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, evento que forma parte de la

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

realización del proyecto: Empoderamiento y Apoyo a la Mujer y la Niñez en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que traslado a agricultores de Cantón Tierra Chilanguera hacia las oficinas del CENTA, en San Miguel para participar en una reunión de asesoría agrícola, actividad que se llevó a cabo el día veintiocho de febrero del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se brindarán como colaboración a la comunidad educativa del Centro Escolar Cantón El Carao, para que puedan comprar refrigerios que brindarán a los alumnos, que participarán en los juegos intramuros que llevarán a cabo el día veintitrés del presente mes, apoyo que se brinda teniendo en cuenta que muchos de los niños y niñas que asisten a la institución pertenecen a Chirilagua (provenientes del Caserío Gualosito), y considerando además, que este tipo de actividades sirven de sano esparcimiento y convivencia, para los alumnos, personal docente y padres de familia que forman parte de las mismas; por lo que se autoriza que dicho aporte se entregue a nombre del señor Víctor Antonio Flores Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número 03551545-4 y NIT número 1218-200586-101-9; coordinador de Deportes del Centro Escolar. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se utilizarán en el pago al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, relacionados con el traslado de personal de la Unidad de Salud de San Pedro, que ha laborado y laborará en las Jornadas de Escuelas Saludables en Centros Educativos, tales como: Centro Escolar Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera (el día 22 de febrero) y en el Centro Escolar de Caserío El Salto, Cantón San Pedro (el día 15 de marzo); jornadas realizadas en beneficio de las niñas y niños que asisten a las instituciones antes detalladas. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se utilizarán en el pago al señor Julio Alberto Orellana Coreas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos metros cúbicos de grava, que se brindarán como colaboración al Centro Escolar del Caserío El Salto, Cantón San Pedro, para que puedan efectuar la reparación de la pila, piso y acera del mismo. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor José Manuel Salmerón Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de animación, mediante el uso de aparatos de sonido, durante el desarrollo de las diferentes

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

actividades, que se llevarán a cabo en el marco de la realización de los Festejos Patronales en honor a San José, en Caserío Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, del 13 al 18 de marzo del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 908.89), que se cancelarán al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de primer pago, por los servicios de mano de obra (Mecánico Estructural), empleados en la construcción de cerca perimetral en cancha de fútbol rápido, trabajos que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de febrero del presente año, al joven Jhony Mauricio Iglesias Fonseca, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Ingeniería en Sistemas Informáticos, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet IF18001, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en la presente Acta, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y ocho dólares (\$ 1,668.00), que se cancelarán al señor Manuel Bertilio Díaz Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en concepto de primer pago por los servicios de mano de obra (Albañilería), a emplearse en la construcción de Concreto Hidráulico, trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento nueve dólares sesenta y un centavos (\$ 109.61), que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por el suministro de dos filtros de aire que se instalarán al rodo compactador propiedad de la Municipalidad; lo cual es necesario para poder contar con la maquinaria en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje (de 4M³), con chispa volcánica que se brindará como colaboración a los miembros de la Directiva de Padres de Familia, de los alumnos que asisten a primer grado Sección “A”, del Centro Escolar David J. Guzmán de esta ciudad, para poder ambientar el área de juego

destinado a los niños, con el objeto de evitar el polvo y por ende posibles enfermedades a los mismos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José David Silva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de productos de primera necesidad que se brindaron a la familia, de escasos recursos, de la señora Paula Rodríguez, quien residía en el Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción y falleció el día doce de marzo, colaboración que se otorgó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cien dólares (\$ 1,100.00), que se cancelaran a la Empresa Flores Escobar, S.A. de C.V., por los servicios de reparación (cambiar bujes de suspensión, cambiar raich de frenos, cambiar switch de freno de motor, diagnóstico de moto, cambiar sensor de posición de cigüeñal, corregir fallas de motor y trabajos de torno), del Camión Marca Freightliner Placas N-3121, propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,166.67), que se cancelarán al señor Balmoris Alexander Sorto Henríquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de fugas de agua potable, del 01 al 14 del presente, conforme al detalle siguiente: Una fuga sobre la primera avenida norte, una fuga sobre final segunda avenida norte, una fuga sobre la cuarta avenida norte, una fuga sobre la quinta calle poniente, una fuga sobre la cuarta calle poniente y una fuga sobre la octava calle poniente; así como por la reparación de llaves para agua y servicios en área de baños públicos en el parque municipal; reparación de fuga de salida de tanque de agua potable y reparación de lavamanos en baños del mercado municipal y por el cambio de válvula principal de salida de agua potable del tanque de colonia La Española, Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta Bailable, programada para el día dieciocho de marzo del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Caserío Hacienda Nueva, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor José Ramiro Lozano Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Electra Power, la Fiesta Bailable, programada para el día dieciséis de marzo del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuatro dólares (\$ 104.00), que se emplearán en la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de trofeos (ocho unidades), los cuales se brindarán como colaboración al Complejo Educativo San Pedro de esta jurisdicción, para premiar a los equipos ganadores de los juegos estudiantiles que llevarán a cabo el día veintitrés de marzo del presente año; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que este tipo de actividades contribuye a la convivencia y sano esparcimiento de los niños, niñas y jóvenes que asisten al centro educativo, y con ello a prevenir la violencia. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos catorce dólares treinta y cinco centavos (\$ 714.35), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales y herramientas para construcción, durante los meses de enero y febrero del presente año, empleados en las reparaciones y mantenimiento de diferentes sitios públicos, como parte de la ejecución del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada

al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos noventa y cuatro dólares noventa y un centavos (\$ 794.91), que se utilizarán en el pago por la compra de materiales para fontanería, durante los meses de enero y febrero del presente año, empleados en las reparaciones de fugas de agua potable en el casco urbano y por la adquisición de materiales para reparaciones menores en las instalaciones de diferentes centros escolares del municipio; compra efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ciento sesenta dólares cinco centavos (\$ 2,160.05), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales de construcción, durante los meses de enero y febrero del presente año, utilizados en la realización de diferentes reparaciones en calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil treinta y cinco dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,035.65), que se cancelarán al

Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que han sido utilizados en la realización del proyecto: Construcción de Muro y Cerca Perimetral en Cancha de Fútbol de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la Directiva y Jugadores del Club Deportivo Flor de Capomo de Caserío La China, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol, que realizarán el día veinticinco de marzo del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre del señor Melvin Geovanny López Amaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, miembro del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se emplearán en el pago al señor Enrique Alfredo Sánchez Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de poda de árbol que constituía una amenaza para las viviendas aledañas al mismo, en Calle Principal de Colonia Nueva de esta ciudad, por lo que era necesario

contribuir a evitar daños materiales y en el peor de los casos personales. Comuníquese.

NUMERO CINCUENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se brindarán como colaboración al señor José Benedicto Segovia Salgado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; en su calidad de representante del equipo de fútbol U.D.C. del Caserío El Carao, de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, para que puedan financiar la compra de un uniforme y mallas para porterías, implementos que les permitirán a los niños que integran dicho equipo realizar sus prácticas y eventos deportivos; contribuyendo con ello a la sana convivencia y esparcimiento de los mismos, y por ende a prevenir la violencia.

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 864.55), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales y herramientas que han sido utilizados en la realización del proyecto: Concreto Hidráulico de Tramo que conduce a Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese.

NUMERO SESENTA: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil trescientos setenta y cinco dólares cinco centavos (\$ 1,375.05), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de

materiales y herramientas que han sido utilizados en la realización del proyecto: Construcción de muro de Contención en Casa Comunal de Caserío El Almidón, Cantón San José Gualoso, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor José Rubén Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Barrendero en el Cuco, del 19 de febrero al 05 de marzo del presente año, cubriendo el período de vacación otorgado al señor Raúl Tobar Díaz, empleado de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos dólares (\$ 600.00), que se brindaran como colaboración a los miembros de Cantón La Estrechura, que forman parte del Comité de Festejos y ADESCO del lugar, para la realización del Festival de Verano en dicha comunidad, el cual inaugurarán el día domingo veinticuatro de marzo del presente año; evento que contempla la realización de un torneo de fútbol (para lo cual se destinan \$ 200.00, para la premiación de los ganadores); actividades y juegos recreativos; dicho evento permitirá fomentar el turismo en la zona, y con ello incentivar el desarrollo de actividades económicas, por parte de las familias que habitan en el sector; para la generación de ingresos que contribuyan a satisfacer sus necesidades básicas, así mismo permitirá el sano esparcimiento y convivencia de las familias que habitan en el cantón y de las que acudan al mismo; por lo que se autoriza,

que dicho aporte se brinde a nombre del señor Julio Alberto Santos, portador de su Documento Único XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; miembro del Comité. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos catorce dólares cincuenta centavos (\$ 1,514.50), del FODES 25%, que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de materiales y artículo de limpieza para el uso y mantenimiento de la Alcaldía Municipal, así como por la compra de productos de primera necesidad (Azúcar y café), para el servicio de cafetería de la Municipalidad; y para su consumo en las diferentes actividades organizadas por esta. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento noventa y cuatro dólares noventa centavos (\$ 1,194.90), que se emplearán en el pago a la señora María Petronila García de Ramos, propietaria del Negocio denominado Tienda Erick, por la compra de bebidas (Gaseosas, jugos y sodas), y artículos de primera necesidad (galletas, café entre otros), para su consumo en las diferentes actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta dólares (\$ 140.00), que se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Fútbol de Colonia La Flores de Cantón El

Cuco de esta jurisdicción, para poder financiar los premios que se cancelarán a los ganadores del torneo de fútbol que han organizado con niños y jóvenes de la comunidad; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite el sano esparcimiento y diversión de las familias que habitan en la Comunidad antes citada, y que el mismo contribuye a que los niños y jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales; y por ende a prevenir la violencia; por lo que se autoriza que dicho aporte se otorgue a nombre de la señora Laura Esteffany Alvarenga Villatoro, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, miembro del comité antes citado. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y nueve dólares cuarenta y nueve centavos (\$ 669.49), que se emplearán en la compra de repuestos, en la Empresa Compañía General de Equipos, S.A. de C.V.; mismos que se instalarán a la máquina retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, lo cual permitirá contar con la unidad en óptimas condiciones para el desarrollo de obras de beneficio para la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ocho dólares cuarenta y un centavos (\$ 108.41), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V.; por la compra de materiales eléctricos que se brindarán como colaboración al Complejo Educativo Charlaix de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para reparar las instalaciones del Centro Educativo. Comuníquese para la realización

de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con material selecto (de 4M³ cada uno), el cual se empleará en los trabajos de relleno compactado, que forman parte de la realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Colonia Santa María, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$ 750.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena (de 4M³, cada uno) y tres viajes con grava (de 4M³, cada uno), a utilizarse en la reparación de tramo de calle en Cantón Tierra Blanca, como parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa dólares (\$ 290.00), que se emplearán en el pago al señor Nelson Antonio Bonilla Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por

el suministro de un viaje con arena (de 4M³), y un viaje con grava (de 4M³), materiales que se emplearán en la reparación de camino en Cantón El Capulín, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³ cada uno), que se brindará como colaboración al señor Virgilio González, persona de escasos recursos, que reside en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, para que pueda reparar su vivienda que se encuentra en mal estado. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 67.50), que se emplearán en el pago al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de tres mesas plásticas que se brindarán como colaboración a la señora Yancy Abigail Cruz Rodríguez, Promotora y Encargada del círculo de Alfabetización de Caserío El Almidón, para que las personas que asistan al mismo, puedan recibir sus clases y realizar sus tareas como parte del proceso enseñanza-aprendizaje. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto,

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de reparación de una consola Peavey, de un inversor de voltaje, de la consola Sound Barrier y por la Reparación de tres speakers; equipo propiedad de la Municipalidad, el cual es necesario se encuentren en óptimas condiciones, para su utilización en el desarrollo de actividades, organizadas por esta. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad ciento cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 155.56); que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de reparación de válvula reguladora de aire del Camión Cisterna Placas N-3123, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta dólares (\$ 260.00); que se emplearán en el pago por la compra de veinte docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; las cuales se utilizaron durante el desarrollo de las finales regionales del Torneo Copa Alcalde en la rama masculina, y en las finales de dicho torneo en la rama femenina. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y seis dólares (\$ 286.00); que se emplearán en el pago por la compra de veintidós docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; los cuales se emplearan durante el desarrollo de las diferentes actividades que formaron parte de la celebración de las Fiestas Patronales en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento catorce dólares ochenta y un centavos (\$ 114.81); que se emplearán en el pago por la compra de fuegos artificiales (pólvora china), en la Empresa Bros, S.A. de C.V.; productos pirotécnicos que se utilizaran durante el desarrollo de las Fiestas Patronales en Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y cinco dólares (\$ 285.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de rótulos mediante los cuales se da a conocer la prohibición de botar desechos (basura), a cielo abierto, mismos que se colocarán en diferentes puntos del municipio. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos. FIRMAS PASAN....

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano